CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 17:59:01
Recibo No. S001061560, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1gdDUkJYnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES
Nit : 900124531-7
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502011
Fecha de inscripción: 13 de diciembre de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 N 28 69 PISO 2
Barrio : BRR GILGAR
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fundacionemprendedoressociales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226817631
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 N 28 69 PISO 2
Barrio : BRR GILGAR
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fundacionemprendedoressociales@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de junio de 2006 de la Asamblea De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2006, con el No. 6259 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 28 de febrero de 2008 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2008, con el No. 7247 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 11 del 17 de junio de 2008 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2008, con el No. 7718 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro,

se decretó REFORMA.

Por Acta No. 12 del 06 de noviembre de 2008 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2008, con el No. 7908 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 14 del 29 de octubre de 2009 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2009, con el No. 8722 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 15 del 02 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2011, con el No. 9688 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 16 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 12980 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Será su objeto de la fundación: Investigar, organ fomentar, promover, difundir, formar, gestionar, crear por medio diferentes proyectos, actividades y acciones de desarrollo social económico, empresarial, cultural, político y ambiental de las comunidades rurales y urbanas. Gestionar, organizar y ejecutar, con las comunidades, entidades oficiales, privadas, y organismos gubernamentales, actividades y acciones que tiendan a la formación, organización, promoción y educación de las comunidades. Fomentar la investigación y la producción económica con los diferentes sectores de la comunidad. Asesorar a organizaciones, personas privadas o publicas, instituciones priva o publicas, organismos no gubernamentales, en la investigación, implementacion, desarrollo, evaluación y seguimiento de los diferentes proyectos, planes de desarrollo y actividades que tiendan al desarrollo social, empresarial, económico, cultural, político y ambiental. Promover, gestionar y realizar acciones tendientes a establecer relaciones con organismos privados o publicos, instituciones privadas o publicas, de carácter local, municipal, nacional, o internacional con el objeto de lograr convenios, acuerdos, contratos o cooperación para la financiación realización y desarrollo del objetivo propuesto por la fundación. Realizar las acciones necesarias para gestionar, distribuir e invertir los recursos ya sean materiales, físicos técnicos y economicos para el cumplimiento del objetivo de la fundación. Desarrollar e impulsar planes y proyectos de nivel local, regional nacional e internacional que tiendan mejorar la calidad de los habitantes de la region y del país en los sector urbano y rural. Crear y participar en comisiones de estudio de profesionales para desarrollar la capacidad critica, reflexiva y analítica de la dinámica de la region dentro del contexto nacional e internacional para buscar las mejores soluciones en el ámbito de la paz y la convivencia. Desarrollar programas y proyectos de desarrollo productivo en el área social, agropecuario, medio ambiental, económico, administrativos y áreas a fines, los cuales permitan evaluar y solucionar problemas de una comunidad, área poblacional, municipio o departamento en los sectores urbano y rural. Promover y fomentar temas relacionados con ciencia y tecnología con apoyo a centros científicos, colegios y universidades, para lo cual se requiere un servicio integral en transporte de personas de los diferente sitios al centro docente. Fomentar los servicios científicos y tecnológicos en todos los sectores, especialmente en el rural, con servicios integrales de capacitación, investigación y transporte de estudiantes a todos los sitios de capacitación e investigación. * adquirir, suministrar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información, software y hardware, de carácter técnico, tecnológico y científico, para el apoyo a la gestión de entidades publicas y privadas. * adquirir, poseer, negociar, alquilar, suministrar y administrar todo tipo de bienes técnicos, tecnológicos y científicos, relacionados con el desarrollo social, empresarial, económico, cultural y ambiental, de nivel local, regional, nacional e internacional. * elaborar y ejecutar planes de capacitacion informal a todo nivel, en

cumplimiento de este objetivo, la fundacion podrá realizar foros, seminarios, conferencias, talleres, encuestas, simposios, diplomados, y cualquier actividad que involucre acciones de tipo participativo y/o desarrollo comunitario. * desarrollar actividades relacionadas con la protección del menor y la familia, establecidas en planes, programas y proyectos del orden municipal, departamental, regional, nacional e internacional, a través de convenios, acuerdos, contratos o uniones temporales. * diseñar y ejecutar actividades de interventoria en todas las áreas de la administracion publica en entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional. * programacion, fomento, promoción y ejecución de proyectos y espacios para el desarrollo de las expresiones artísticas, culturales y folclóricas en todas sus modalidades y manifestaciones, tales como: Canto, danza, artesanía, tradición oral, expresión literaria, expresión visual. ¨* planeacion, organización y desarrollo de exposiciones, intercambios, torneos, festivales, encuentros, ferias, concursos, muestras y demás eventos de carácter artístico, cultural, folclórico, artesanal, así como eventos de sociales, académicos, lÚdicos y recreativos. * adquirir, suministrar y administrar todos tipo de bienes recreativos, mobiliario, material grafico y audiovisuales, material didáctico, material escolar y de papelería, insumos y material agrícola, insumos y material hospitalario y quirÚrgico. * diseño, produccion, distribucion, emisión y publicación de material en audio, grafico, visual y audiovisual, productos editoriales. * planeación, desarrollo, administración, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos, actividades y acciones en derechos humanos, derecho internacional humanitario, resolución de conflictos, mujer y genero, juventudes, victimas de la violencia, desplazados, reinsertados, proyectos productivos, infancia y adolescencia, adulto mayor y población vulnerable en general. * prestación de servicios técnicos y profesionales a través de asesorías, consultorías e interventorías, en la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades. * planeación, ejecución, seguimiento y control de planeas, programas, proyectos y actividades relativas y/o relacionadas con la arquitectura y la ingeniería civil, en especial la construcción de edificaciones y obras de urbanismo, desarrollo de obras de arte y mampostería en general, la construcción de carreteras, señalización y semaforización, construcción de canales, construcción de desagües, presas, diques, muelles, diseños, proyectos, consultorías, asesorías, interventorías, auditorias, formulación de proyectos, elaboración de presupuestos, programación de obra, avalÚo comercial, levantamientos topográficos y control de obras, y todo lo concerniente con la construcción de obras civiles tales como: (puentes, alcantarillados, dragados, canales, alcantarillados de aguas, lluvias, de aguas negras, acueductos urbanos y rurales, construcción y diseño de vías, muros de contención, gaviones y obras de estabilización de taludes, pavimentos, diseños de estructuras en concreto metálicas y de madera, realización de proyectos destinados a la regulación de control de ríos, sistema de irrigación y drenajes; construcción mantenimiento, remodelación y reparación de edificaciones, diseño y construcción de redes de trasmisión de energía, acometidas, acometidas eléctricas, construcción de estaciones y subestaciones de energía, construcción y diseños de sistemas de energía especial (fotovoltaica y sistemas de energía solar). * consultarías asesorias, estudios, diseños, interventorias y construcciones de obras civiles arquitectónicas, hidráulicas, mineras, obras sanitarias y ambientales, edificación y obras de urbanismo, montajes de líneas y redes eléctricas, subestaciones eléctricas, sistemas de control, telefonía, telecomunicaciones, obras de transporte y complementarias, suministro de equipos electrodo médicos, quirÚrgicos, hospitalarios, suministro y montaje de redes de computación suministro de bienes inmuebles y enceres, papelería y elementos de oficina a entidades publicas y privadas, alquiler de vehículos. * montaje de estaciones, terraplenes estudios de impacto ambientes, medidas de protección ambiental, control y recuperación de zonas verdes, reforestación, transporte de personal, manejo de carga pesada.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. El presidente de la junta directiva será nombrado por la asamblea general de socios, para un periodo de dos años, tendrá como funciones: 1. Ser el representante legal de la fundación ante otras instituciones pÚblicas o privadas. 2. Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones de la asamblea general de socios y de la junta directiva. 3. Procurar el cumplimiento de los objetivos de la fundación. 4. Organizar, desarrollar, promover y gestionar los programas y proyectos de la fundación. 5. Convocar a la asamblea general de socios y a la junta directiva para las reuniones ordinarias y extraordinarias. 6. Ordenar costos y gastos sin límite de valor. 7. Presidir la asamblea general de socios. 8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de la fundación y que no sean atribución de la junta directiva, del director o de la asamblea general de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 17 de junio de 2008 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2008 con el No. 7719 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ROBINSON RINCON RODRIGUEZ	C.C. No. 74.374.596

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2021 con el No. 21537 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA PATRICIA ALVARADO MOJICA	C.C. No. 46.383.861	159066-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 28 de febrero de 2008 de la Asamblea De Asociados	7247 del 04 de marzo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 17 de junio de 2008 de la Asamblea General De Socios	7718 del 21 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 06 de noviembre de 2008 de la Asamblea General De Socios	7908 del 19 de noviembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 29 de octubre de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	8722 del 03 de noviembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 02 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria	9688 del 08 de marzo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 25 de junio de 2012 de la El Comerciante	10794 del 25 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 28 de mayo de 2013 de la El Comerciante	11622 del 28 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	12980 del 25 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 28 de septiembre de 2015 de la El Comerciante	13504 del 28 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 21 de octubre de 2015 de la Comerciante	13539 del 21 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7210
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4762 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.442.666.548,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7210.

CERTIFICAS ESPECIALES

Dirección y administración: La fundación estará administrada por los siguientes organismos: 1. Asamblea General de socios. 2. La Junta Directiva. Certifica: Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará constituido por: 1. Las donaciones, herencias, legados que se reciba de cualquier persona juridica o natural. 2. Las ayudas o financiacion que se reciba de cualquier entidad pública o privada ya sea del orden internacional, nacional, departamental o municipal. 3. Los incrementos patrimoniales que obtenga por el ejercicio de su actividad, administración, venta de servicios asesorías, desarrollo de proyectos, programas de formación, organizacion y demás actividades que representen una utilidad economica. 4. Las cuotas de afiliacion y sostenimiento de los socios de acuerdo a lo determinado por Asamblea General de socios. 5. La fundación podrá adquirir bienes raices, muebles y enajenar los que ya no necesite o que le convenga sustituir, invertir sus fondos disponibles en títulos valor o en cualquier otro bien productivo que permita su capitalizacion. 6. Ejecutar o celebrar cuantos actos o contratos sean conducentes al logro de los objetivo que persigue dentro y fuera del país. 7. El capital, los incrementos económicos y las utilidades generadas por cualquier actividad de la fundación serán destinados al logro del objetivo señalado en el presente estatuto.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 17:59:01
Recibo No. S001061560, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1gdDUkJYnc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****